



HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Corpesca S.A.

R.u.t : 96.893.820-7

Durante el periodo 2017, el Gerente General de la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 8 de Marzo de 2017, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

En conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y como consecuencia de las condiciones de mercado, disponibilidad de pesca y producción consideradas por su administración, la Sociedad ha determinado en el ejercicio 2016 una diferencia entre el valor recuperable de sus activos y su valor libro ascendente a MUS\$ 57.573, generando una pérdida por deterioro de activos por dicho monto. Este deterioro está asociado principalmente a naves y otros activos que se encuentran no operativos o con baja utilización proyectada. Lo anterior generó un cargo neto a resultados en el ejercicio 2016 de MUS\$ 44.767. Dicho efecto contable extraordinario no implica salida de caja.

Se acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar una proposición de aumento de capital de la Compañía en US\$ 90 millones, para el mismo día en que se celebre la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, y a continuación de ésta, durante el próximo mes de abril y cuyo propósito es fortalecer la posición financiera de la Sociedad, posibilitando principalmente la disminución de su actual carga de deuda.

La creciente complejidad y requerimientos de la actividad pesquera, así como el crecimiento y desafíos que representan los otros negocios de la empresa, diferentes a los de la pesca, hacen necesario establecer estructuras adecuadas para la mejor administración y optimización de las distintas áreas de negocios. Para ello se acordó que se inicie un estudio que proponga un plan de reestructuración, sea a través de una reestructuración interna o a través de una división societaria.

Santiago, 18 de Mayo de 2017